

Radicación: 76-147-31-84-001-2023-00084-00

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO N° 1165

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA

Cartago Valle, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés

(2023).

*Proceso: Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución y Liquidación
Demandante: MARIA EDILA BEDOYA MONTOYA
Demandado: Herederos determinados e indeterminados del causante GILBERTO DE JESUS MUÑOZ AGUIRRE
Radicado: 76-147-31-84-001- 2023-00084-00*

En escrito que antecede se allega el estudio socio familiar dentro del proceso de la referencia, rendido por la Asistente Social del despacho en la fecha, poniendo en conocimiento informe sociofamiliar, conforme se dispuso en auto N°1059 de fecha 29 de septiembre de 2023.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca

RESUELVE

CÓRRASE traslado del estudio sociofamiliar presentado por la Asistente Social de este despacho, por término de tres días de acuerdo con el art. 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA**

<p>ESTADO VIRTUAL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy OCTUBRE 06 DE 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 149 La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE</p>

Firmado Por:
Sandra Milena Rojas Ramirez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1da9b69217df490a2c34540c568e45f3cd569573b01add5e4bda3635f320431e**

Documento generado en 05/10/2023 02:32:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>